

Extraordinario Miércoles 8 de Diciembre de 1739.

En la muy noble y muy Señal Ciudad de Murcia y Casas de la Corte
de ella Miércoles Ocho de Diciembre de mil setecientos treintay quatro los muy Ilts
Senores Murcia se juntaron a Celebrar Caudo Extraordinario es a suer D.
Diego de Belaico y Cidoua señor de la Villa de Villaralto Corregidor de esta Ciudad
Dn Lorenzo Fuster: Dn Francisco R. Ocamora: Dn Francisco Zetina: Dn Juan
Galtoro: Dn Gines Ayllon: Dn Luis Menchiron: Dn Alfonso Manresa: Dn Juan Me
nans: Dn Joseph Sanchez: Dn Christoval de Leon: y Don Joseph Ferro Rendores
y sueno Baltazar Alderete y Lorenzo Alonso de Molina Curador

Sobre hauense pue el señor Corregidor Dixo que por la posta de la Corte del dia de ayer Reunió Car
blicado la Real praca ta del L.º senior Presidente de Castilla culpandole la omision de no hauer
matrica de granos hecha publicar en esta Ciudad la Real pragmatica de la tasa de los granos ex
pedida el año de seiscientos noventa y nueve mandandole lo execute para
su mas puntual observancia con las demás particularidades que comprehende; y
en su obediencia la tarde del mismo dia plazos dispuso se publicare en la plaza
de Santa Cathalina ante puerta del Almudi y otros sitios del mayor concurso;
y imponiendo a los transgresores las penas contenidas en dha Real pragmatica
y las que procriue la instrucción con que se halla de dho L.º senior: Y deuidose
recular con esta novedad la falta de Tugos que de renta tiene a la ante puerta del dho
Almudi de Ostrana Jurisdicciones que es de donde se suerte la Panaderia para
el abasto publico; luego el caso de experimentarse la falta de pan y por consiguiente
el clamor de este numeroso vecindario, lo que causara a su señoria el mayor descon
suelo; siendo preciso y indispensable el facilitar los medios mas efficaces para socorrer
con tugo alta panaderia a fin de no experimentar este lastimoso caso; es muy
propio de su obligacion unida siempre al mayor beneficio de ambas Realidades
(y utilidad de este Comun) ponerlo en noticia de esta Ciudad para que encont
tinuacion de su experimentado uso de todas aquellas providencias que discun
se Combenientes en materia de tanta y importancia aqua concurredra su señ
oria con las beras que hasta aqui lo ha ejecutado = Y el señor D. Juan Galte
ro Corregidor Patron del Posito dio cuenta como por medio de Pedro Atar
apodido Consejor la compra de dos mil quattrocientas fanegas de Tugos,
que subisten en el Almudi que con doce marquesas de comision que se le
han considerado por cada una a este factor tiene a estar a treintay seis Reales
Cuya porcion esta dedicada para qualquiera urgencia que pudiere sobrevenir,
y asi lo hace presente a esta Ciudad para que lo tenga entendido; Y huien
dolo oido tratado y conferido largamente; Deseando proceder en materia de
tanta prauedad con las mayores reflexiones y puntualizar las mas efficaces
diligencias para que no llegue el caso de oyr los clamores de sus pobres ve
cinos por la escasez de pan que sera su ultimo desconsuelo = Acordó que
para Confeir y resolber se dize generalmente a Caudo extraordinario
rio alas dos de la tarde de este dia; Y los quedaron los Caballeros pre
sentes y para los ausentes se de memoria al Ponto; Y Combiniendo
no perder tiempo en la Compra de tugo en los Puestos de Alicante
Seabise a Alacant y Cartagena del que viene por la mar Acuerda asimismo que
ref. la convocatoria el J.º Dn Juan Galtoro luego que salga de este Caudo despache
propio atoda diligencia con carta para Dn Leon Oatinio adia